

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

El Dorado – San Martín
RUC N° 20207621952



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054- 2024-MDSH/A

Shatoja, 12 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

VISTO:

El Informe N° 10-2023-LPO/MDSH, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Limpieza Pública y Ornato, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

El Dorado – San Martín
RUC N° 20207621952



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, visto el Informe N° 10-2023-LPO/MDSH de fecha 11 de marzo 2024, emitido por la Oficina de Limpieza Pública y Ornato, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Shatoja (Programa Municipal EDUCCA - Shatoja); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Limpieza Pública y Ornato, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y Logística, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición del requerido por la Área Técnica Municipal, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Área Técnica Municipal para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Shatoja.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Sello) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

ROGER IVAN CALLE GARCIA
ALCALDE



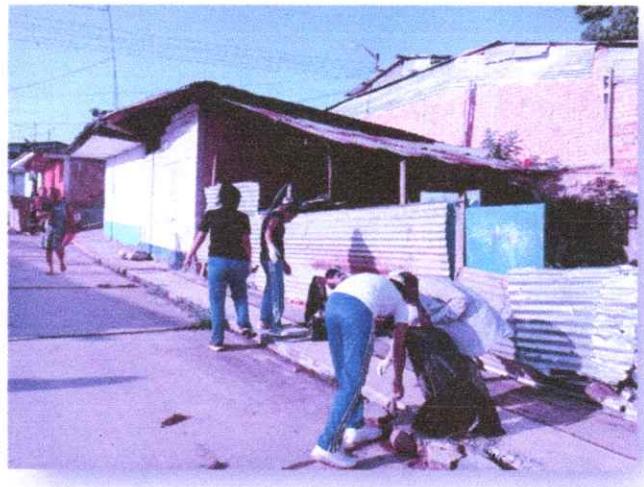


PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Shatoja

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Shatoja, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSH de fecha 06 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Limpieza Pública y Ornato, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Shatoja, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SHATOJA					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes) e Responsable (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1: Elección de los Promotores Ambientales Escolares- PAE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 30 PAE acreditados • 4 docentes capacitados. • 2 instituciones educativas (docentes y PAE) reconocidos. 	Recursos Humanos	Abril	Municipalidad Distrital De Shatoja





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Tarea 2: Talleres de capacitación dirigidos a directores, docentes y alumnos:				
<ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Manejo de residuos sólidos en casa. • Taller 2: Reforestación de Áreas deforestadas. • Taller 2: Conociendo mi Biodiversidad • Taller 3: “Elaborando mi biohuerto en casa” • Taller 4: Uso de las 3r. (valor agregado a los productos recicables) 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Diapositivas - Documentos - Guias - Flayers - Audio videos - Infografías etc. 	Mayo	Municipalidad Distrital De Shatoja	900.00
Tarea 3: Reconocimiento a los directores, docentes y estudiantes que participaron arduamente en el proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentació n • Cámara fotográfica 	Junio		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SHATOJA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuestario (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	Tarea 1: Generar propuesta para la implementación de espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente (plazas, áreas verdes, parques, etc.)			- Laptop - Internet	Julio		1500.00
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 2: Instalación de señaléticas informativas en tema de conservación ambiental en los parques y plazas.		<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 espacios públicos que educan ambientalmente (plaza de armas, lagunas de oxidación y planta de valorización) • 5 materiales de difusión y comunicación generadas (audio videos, infografías, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> -Palos -Banners -Mano de obra -Madera -Movilidad -Botellas de plástico -Greda -Pintura -Semilla de plantas ornamentales 	<ul style="list-style-type: none"> Agosto Municipalidad Distrital De Shatoja 	<ul style="list-style-type: none"> 200.00 300.00
	Tarea 3: Implementación de maceteros reciclables y llantas reciclables, en los espacios públicos.			<ul style="list-style-type: none"> - Abono orgánico - Tierra negra - Llantas - Herramientas 	Septiembre Octubre		
	Tarea 4: Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado.			<ul style="list-style-type: none"> - Panel fotográfico - Cámaras 	Noviembre		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Tarea 1: Elaboración de videos y Spots publicitarios en temas de educación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> 1 campañas informativas realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Página de edición de videos y de piezas para web 		
Tarea 2: Elaboración y Difusión de Trípticos digitales en marco al Calendario Ambiental en las redes sociales de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 5 videos y spot realizados con temática ambiental. Más de 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. 	<ul style="list-style-type: none"> Spots Laptop Internet Redes sociales 	Noviembre	300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> Tarea 3: Campaña: <ul style="list-style-type: none"> Manejo adecuado de residuos sólidos. Uso responsable del plástico de un solo uso. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado (audiovisual y gráfica) Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 2 materiales de comunicación generada (audiovisual y gráfica) - Laptop - Diapositivas - Documentos - Guias - Flayers - Audio videos - Infografías etc. 	Municipalidad Distrital De Shatoja	200.00
Tarea 1: coordinaciones con las instituciones para la convocatoria PAJ	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados, (chartas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAJ seleccionados. 	<ul style="list-style-type: none"> Recurso humano 	Agosto	
Tarea 2: Talleres de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 2 eventos de capacitación (talleres) dirigidos a los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Diapositivas Documentos 	Agosto – noviembre	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Rol de las PAJ Taller 2: Adecuada segregación de los residuos sólidos. Taller 3: El biohuerto y áreas verdes. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 2 horas de capacitación que reciben los PAJ. 1 proyectos implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> Flayers Audio videos Recurso humano 	Municipalidad Distrital De Shatoja
Tarea 3: Proyectos ambientales en el	<ul style="list-style-type: none"> Buenas prácticas ambientales en el 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Recurso humano 		500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	manejo de los residuos sólidos en casa (Eco ladrillos y otros)	- Promotor ambiental		
• Nuestro biohuerto en casa		- Recurso humano	diciembre	
Tarea 4: Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles		- Promotor ambiental		
Tarea 1: coordinaciones con las instituciones para la convocatoria PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC seleccionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recurso humano 	Agosto
Tarea 2: Talleres de capacitación sobre residuos sólidos y reciclaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • 1 proyectos municipales en los que participan los PAC. • 10 PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Diapositivas - Documentos - Guías - Flayers - Audio videos - Recurso humano - Recurso humano - Promotor ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Septiembre - noviembre Municipalidad Distrital De Shatoja
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios				500.00
Tarea 3: Proyecto de implementación de segregación en la fuente.				
Tarea 4: Reconocimiento a los PAC		<ul style="list-style-type: none"> - Recurso humano - Promotor ambiental 	Diciembre	



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	
SUB TOTAL	1000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	3500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3500.00
TOTAL	4500.00

